



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 928



BUENOS AIRES, 30 JUL 2004

VISTO el expediente N° 37-00090/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Agroindustrias, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 115/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución N° 115/04 del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya

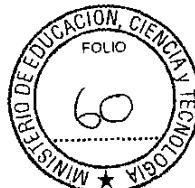


"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

928



enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS a dictarse en la Sede de la Facultad de Agroindustrias, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del

Sp. M



“2004 - Año de la Antártida Argentina”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N°..... 928

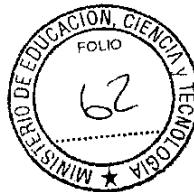
VIC. DANIEL A. FALMOS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 928



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Agroindustrias.

- Participar como personal de apoyo en equipos interdisciplinarios (con Ingenieros Agrónomos, Biólogos, Médicos Veterinarios, Bioquímicos, Ingenieros en Alimentos, Ingenieros Químicos e Ingenieros Agroindustriales).
- Participar como personal de apoyo en la organización y ejecución de planes de Control de Calidad de productos apícolas.
- Ejecutar los análisis de productos apícolas, dictaminar e informar lo referente a su composición y calidad.
- Asesorar en aspectos relacionados con el control de calidad de productos apícolas.

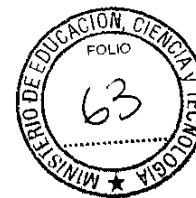


“2004 - Año de la Antártida Argentina”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

928



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Agroindustrias.

TÍTULO: TÉCNICO EN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APÍCOLAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Matemática General	8	120	---
02	Química I	8	120	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
03	Física	8	120	---
04	Química II	8	120	02

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
05	Estadística Básica	8	120	01
06	Botánica y Sistemática Vegetal	8	120	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
07	Entomología de los Hymenópteros	8	120	06
08	Química Orgánica y Biológica	10	150	04

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
09	Microbiología General	8	120	07-08
10	Producción y Sanidad Apícola	10	150	07-08-09
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
11	Control de Calidad de los Productos Apícolas I	10	150	05-09-10
12	Control de Calidad de los Productos Apícolas II	10	150	05-09
13	Trabajo Final	--	140	12

CARGA HORARIA TOTAL: 1.700 Horas.

Su.

[Handwritten signature]